



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

Ciudad de México a 01 de marzo de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0218/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 2 (DOS)
ÁRBOLES Y PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Jorge Hernández Peña** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **02 de febrero de 2023**, a la que se le asignó el número **DPCMA 38**, donde solicita la valoración de 3 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **02 de febrero de 2023**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **02 de febrero de 2023**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Maribel*
Día: *07-03-23*
Hora: *14:15*

DPCMA 38

Página 1 | 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
In Alcaldía Aliado



2023
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00	Escuela Primaria Juan A Mateos
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIA				003

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitánica</i>	Eliminado el domicilio	Interior Del Píntel Andador	9	30	2		Muerto		5 a 19		Accesos y Techado	Derribo	Árbol muerto en pie
2	FICUS/ <i>Ficus benjamina</i>		Interior Del Píntel Andador	9	51	12	Buena	Bueno	8 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Accesos y Techado	Podá	Árbol plantado en banqueta, sobre arriate, copa desbalanceada, ramas largas que invaden techado y aulas, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgate, raíces reprimidas que levanto y fractura, banqueta, guarnición y arriate se recomienda reparación de las mismas.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Interior Del Píntel Área Verde	10	39	8	Irrecuperable	Declinante severo	Hasta 5 años	5 a 19	Ninguno	Accesos, Malla de Protección y Pasamanos	Derribo	Árbol plantado en área verde, tronco inclinado 35° cancro longitudinal (<i>Cytospora chrysosperma</i>) con pudrición severa, en tronco, muerte ascendente, copa desbalanceada, ramas largas que dañaron malla de protección e interfieren con cableado eléctrico y telefonía, ramas muertas con exceso de peso y riesgo de desgate



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00	Escuela Primaria Juan A Mateos	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	003
REFERENCIA					

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales. 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ


David Jiménez Hernández

REVISÓ


Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

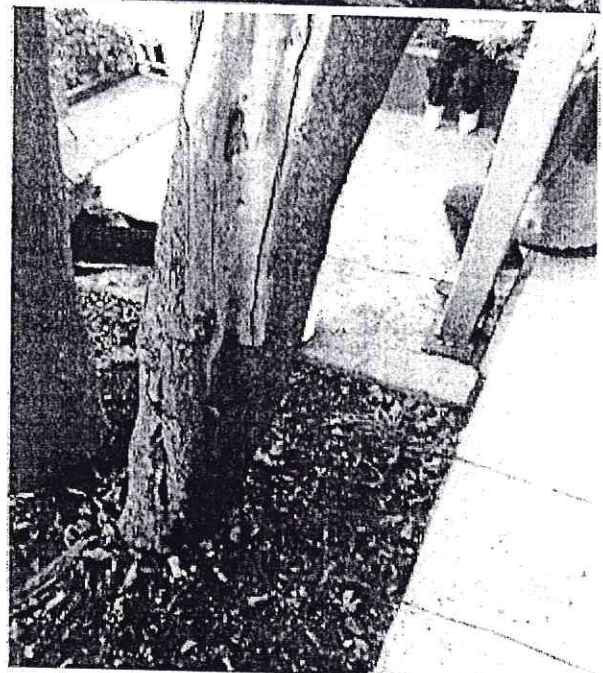
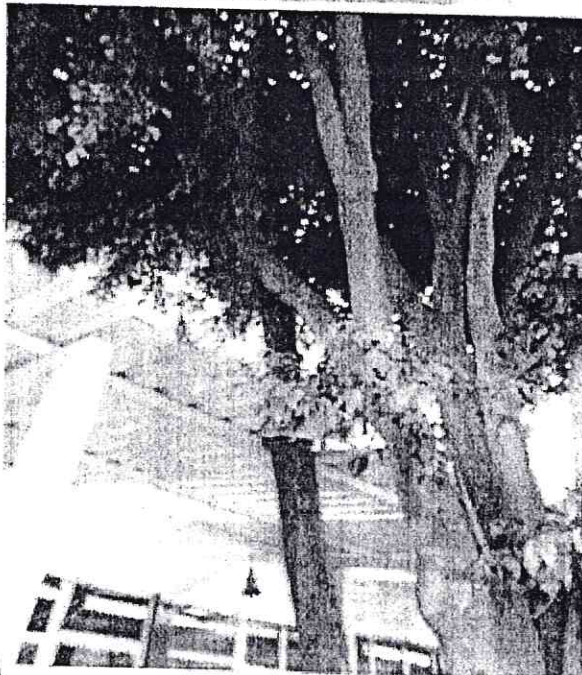
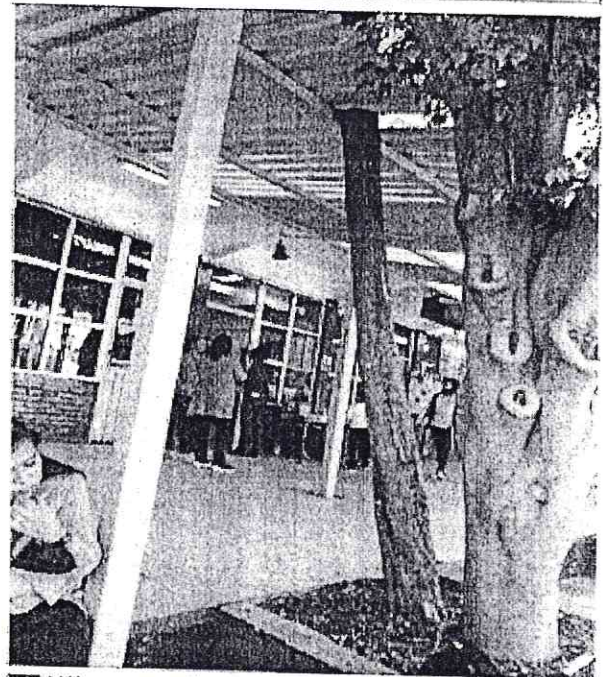
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00	Escuela Primaria Juan A Mateos
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIA				003



Árbol 1



DPCMA 38

Página 4 | 8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

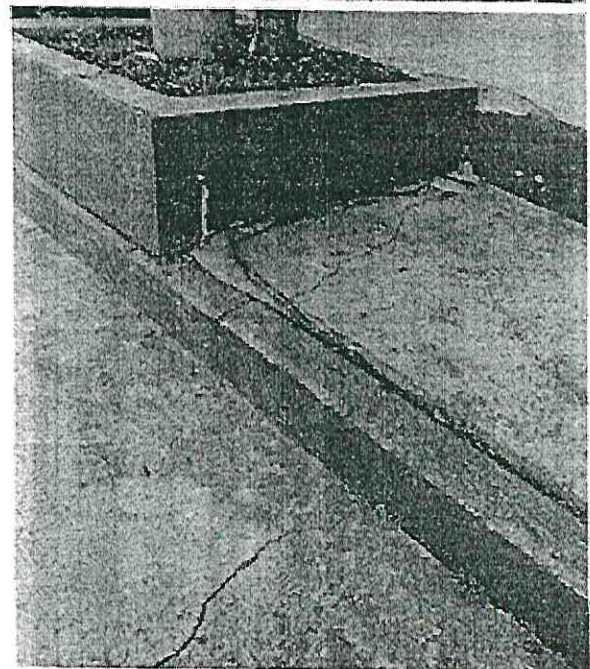
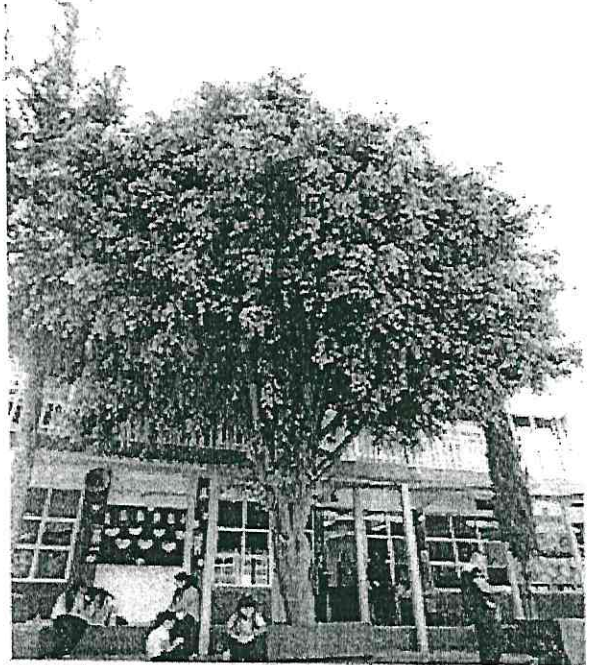
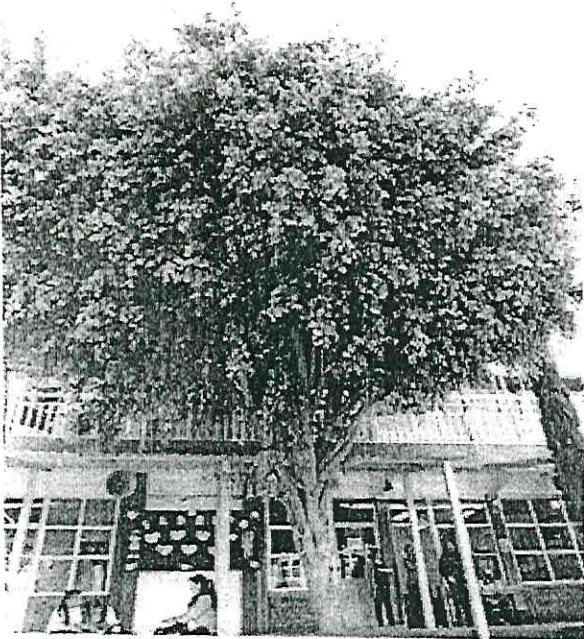
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

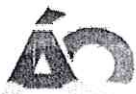
SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00	Escuela Primaria Juan A Mateos	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	003
REFERENCIA					

Árbol 2





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



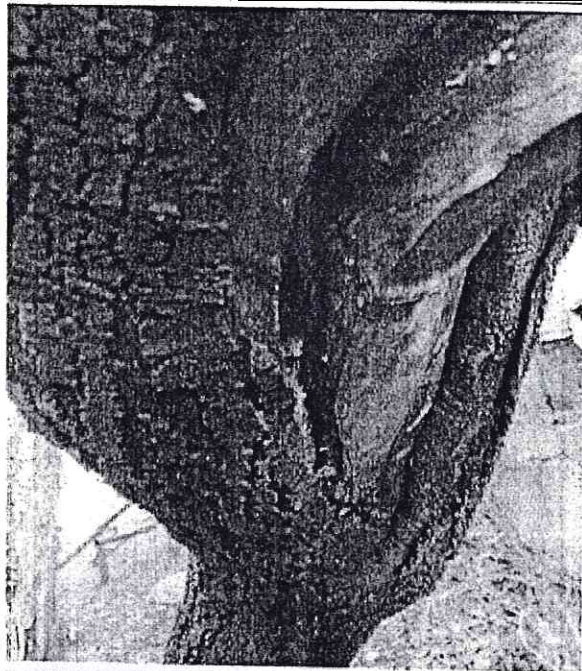
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M.

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00	Escuela Primaria Juan A Mateos	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	003
REFERENCIA					



Árbol 3





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



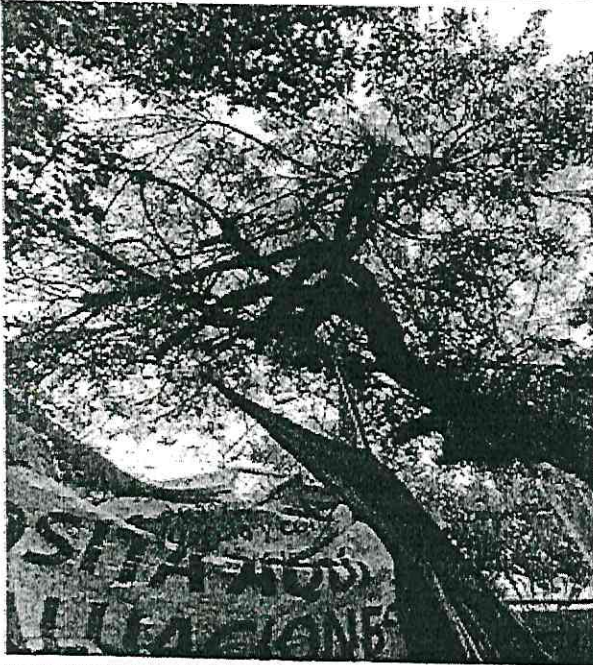
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

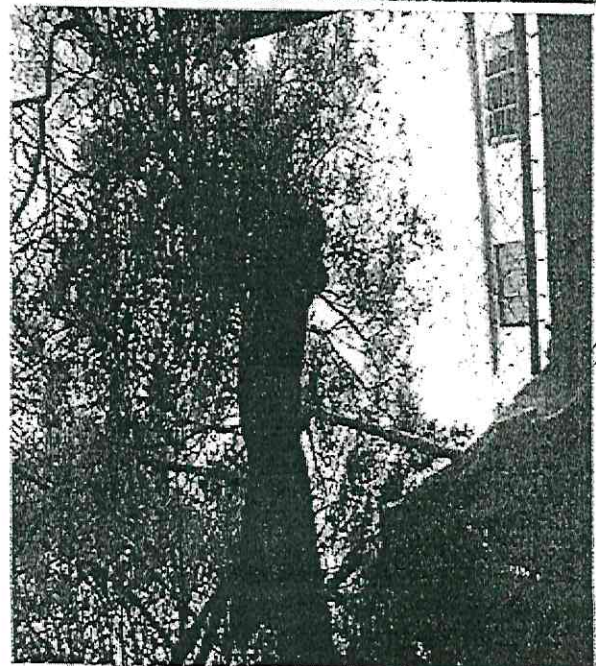
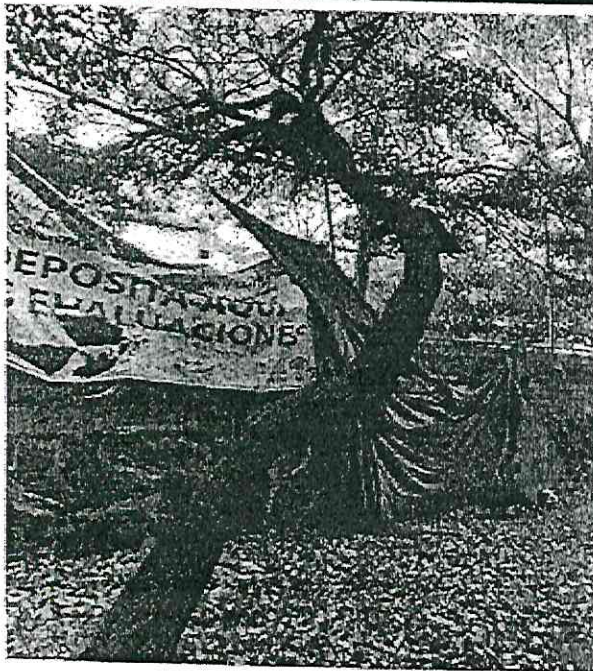
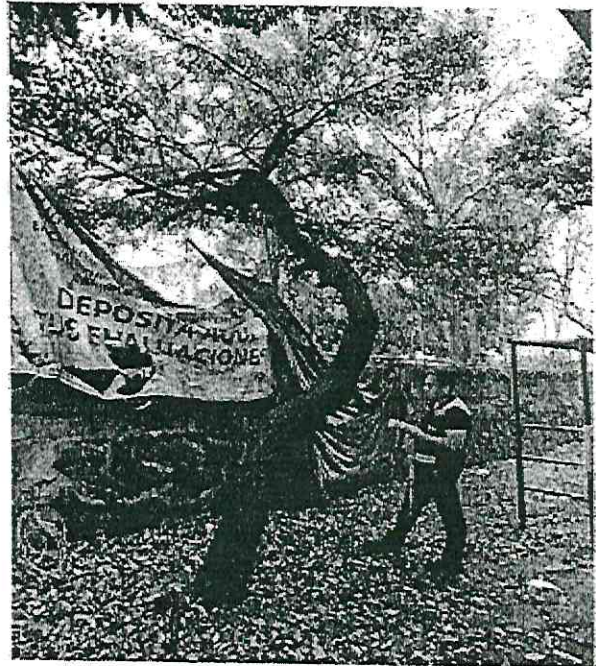
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jorge Hernández Peña	DPCMA:	38/2023	UBICACIÓN		
FECHA:	02/Febrero/2023	HORA:	16:00		Escuela Primaria Juan A Mateos	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	003	
REFERENCIA						



Árbol 3





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía

Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 2 (dos) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; y la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FICUS/*Ficus benjamina*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES/RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*